

San Pedro del Pinatar

6374 Aprobar definitivamente, el Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Río Eresma, calle Conde de Romanones y calle peatonal.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2002, acordó aprobar definitivamente, el Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Río Eresma, calle Conde de Romanones y calle peatonal, promovido por Miguel López Pardo y Antonia María Masegosa Pardo, C.B.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar a 13 de junio de 2002.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

6379 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número Uno.

Por la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de junio de 2002, se ha dictado Decreto de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número Uno correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar número Uno, Aur número Uno, de Balsicas, redactado por el Arquitecto don Pedro Luis Ros López, y promovido por la mercantil Pegiro, S.L., como propietario único de los terrenos incluidos en su ámbito de actuación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.4 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco a 20 de junio de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

6378 Aprobado definitivamente el proyecto de urbanización, presentado por Roldancasa, S.L.

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de junio de 2002, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de urbanización, presentado por Roldancasa, S.L., y don Antonio

Ros García, correspondiente a la Unidad de Actuación número Cuatro de Balsicas, redactado por el Arquitecto don Juan Carlos Zamora Rodríguez, y el de electrificación, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Antonio Sánchez Garre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.4 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco a 20 de junio de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

6377 Aprobado inicialmente la propuesta de Reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución 2C n.º 2, El Jimenado.

Por decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2002, se ha aprobado inicialmente la propuesta de Reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución 2C n.º 2, El Jimenado, presentada a este Ayuntamiento por don Miguel Pedreño Avilés, en representación de la mercantil Promociones y Construcciones Ramón Ruiz, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones u observaciones estimen pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.3 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia. a su derecho.

Torre Pacheco a 18 de junio de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

6118 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 23/02, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Dip. de Morti, promovida por don Pedro Alcántara Camacho Pintado.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana a 12 de junio de 2002.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.